



SECRETARIA: Pasto, 21 de abril de 2025. En la fecha paso a la mesa de la señora Juez el memorial que precede suscrito por el abogado FERNANDO EDMUNDO ACOSTA CAICEDO, por medio de la cual presenta incidente de nulidad en la presente acción. Sírvasse proveer.

SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PASTO

San Juan de Pasto, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso 2019-00104

El Abogado FERNANDO EDMUNDO ACOSTA CAICEDO, portador de la T.P. 40.845 del C.S. de la J. actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante presenta incidente de nulidad.

En este orden de ideas, y atendiendo a que lo alegado se encuadra en las causales previstas en la norma para el efecto, el despacho dispondrá imprimir el trámite pertinente y procederá a correr el respectivo traslado.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Pasto (N.)

R E S U E L V E

PRIMERO.- ADMITIR a trámite el incidente de nulidad interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada, de conformidad con lo previsto en los arts. 133 y siguientes del C.G.P.

SEGUNDO.- CORRER TRASLADO del presente incidente a la parte demandante, por el término de tres (03) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA YANET VALENCIA SALAS
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE
PASTO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia precedente se notifica
mediante fijación en
ESTADOS
Hoy **22 de abril de 2025, a las 8:00**
a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Asunto: VERBAL-RESPONSABILIDAD CIVIL
Demandante: JOSÉ OLEGARIO GOMAJOA
Demandado: TRAUMEDICAL
Decisión: INCIDENTE DE NULIDAD

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69be30e0c80847b5a0fb678f51081aa6f5121448752f582880828a87ff99f95d**
Documento generado en 21/04/2025 10:15:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>